

Doc 1 27 4 2023

# Acuerdo de gestión del Pool de los Centros de Control EDRD

**Abril 2023**

endesa

# Acuerdo de gestión del Pool de los Centros de Control EDRD



## Índice

1. Antecedentes y situación actual
2. Objetivos
3. Ámbito personal y temporal
4. Itinerario formativo-laboral
5. Tabla Pool en periodo no formativo
6. Régimen económico
7. Condiciones laborales

# Acuerdo de gestión del Pool de los Centros de Control EDRD



## 1. Antecedentes y situación actual

### Antecedentes y situación actual

- ❑ **Antecedentes:** Hasta la llegada de la reforma laboral de 2022, el Pool de los Centros de Control de Endesa Distribución Redes Digitales (EDRD) funcionaba como una bolsa de empleados bajo diferentes modalidades contractuales vigentes en aquel ámbito temporal. La prestación de servicios se iniciaba con un periodo de formación teórica de dos meses, continuaba con cuatro meses de formación tutelada y derivaba después de estos primeros seis meses en la actividad laboral del Centro de Control de EDRD.
- ❑ **Situación actual:** Actualmente, con el cambio de modalidades contractuales introducido por la reforma laboral de 2022, se empieza a utilizar preferentemente el contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, cuya duración no puede exceder un año, pero en la que se mantiene el periodo inicial de seis meses de formación. Al finalizar dicho año con el contrato formativo la relación laboral se extingue. A partir de ese momento y si se decide la continuidad, se determinará, en función de las necesidades y los requisitos legales, la forma de la relación laboral ya sea temporal o indefinida.

# Acuerdo de gestión del Pool de los Centros de Control EDRD



## 2. Objetivos

### Objetivos

- ❑ Adecuación de los Pools definidos en el Acuerdo de los Centros de Control de Distribución (acta CNMC 29/12/2015) a la normativa laboral existente con el objeto de:
  - Utilización de las modalidades contractuales que ofrece la nueva normativa laboral, dando respuesta a la necesidad organizativo-productiva que justifica la existencia de los Pools
  - Asegurar que se cubren las necesidades, tanto del ámbito funcional como geográfico, de todos los Centros de Control de MT de Distribución mediante la gestión flexible de las personas que forman parte de la unidad del Pool. Dicha flexibilidad se verá compensada según lo dispuesto en los puntos 4 y 5 de este documento.

# Acuerdo de gestión del Pool de los Centros de Control EDRD



## 3. Ámbito personal y temporal

Ámbito  
personal y  
temporal

- Ámbito personal:** El presente Acuerdo será de aplicación en exclusividad a todas las personas trabajadoras del Pool de los Centros de Control de MT de Distribución.
- Ámbito temporal:** La fecha de implantación del presente Acuerdo será el 1 de julio de 2023.

# Acuerdo de gestión del Pool de los Centros de Control EDRD



## 4. Itinerario formativo-laboral

Contenido

### □ Itinerario formativo-laboral:

- 1. Etapa de formación teórica
- 2. Etapa de formación teórico-práctica
- 3. Etapa de actividad laboral tutelada
- 4. Etapa de actividad laboral autónoma como Pool

# Acuerdo de gestión del Pool de los Centros de Control EDRD



## 4.1. Etapas itinerario formativo-laboral: se adaptará según la tipología de incorporación.

Tabla con itinerario estimado para las incorporaciones al Pool mediante contrato formativo para la obtención de la práctica profesional.

	ETAPA	DESCRIPCIÓN	CONTRATO	OCUPACIÓN	RÉGIMEN DE TRABAJO	
					En Pool	En Operación
Periodo formativo	Del mes 1 al mes 2	Etapa de formación teórica	Contrato formativo para la práctica profesional	Técnico Gestor Operación Remota	Jornada continuada	No opera
	Del mes 3 al mes 6	Etapa de formación teórico-práctica			Turno abierto discontinuo (en el caso de del CC de Barcelona se realizan noches del mes 3 al 6)	No opera
	Del mes 7 al mes 12	Actividad laboral tutelada			Turno abierto discontinuo  Disponibilidad	Según necesidades organizativo-productivas
Periodo no formativo	A partir del mes 13	Actividad laboral autónoma	Contrato temporal o indefinido según necesidad	Técnico Gestor Operación Remota	Turno abierto discontinuo  Disponibilidad	Según necesidades organizativo-productivas

# Acuerdo de gestión del Pool de los Centros de Control EDRD



## 5. Tabla Pool en periodo no formativo.

		Calendario	Compensaciones
			TAD
<u>En Pool (1)</u>		Disponibilidad	Acuerdo CC CNMC 2015
Sustitución de las posiciones de operación o cualquier otra <u>actividad que implique cambio de calendario a TCC o TAC (2)</u>	Turno Abierto Continuo (Centro Control Aragón)	TAC	TAD + Plus diario Pool TAC
		Disponibilidad	Acuerdo CC CNMC 2015
	Turno Cerrado Continuo (resto de Centros de Control)	TCC	TAD + Plus diario Pool TCC
		Disponibilidad	Acuerdo CC CNMC 2015

(1) El régimen de trabajo del personal asignado al Pool será de lunes a viernes en turnos de mañana y tarde: Turno Abierto Discontinuo (TAD).

(2) La Empresa establecerá para las personas trabajadoras de la unidad del Pool la realización de Turno Cerrado Continuo (TCC) o Turno Abierto Continuo (TAC) en determinadas circunstancias según necesidades organizativo-productivas, entre otras, sin carácter excluyente, las coberturas (sustitución de las posiciones de operación). Así como otras circunstancias como son puntas de producción, incidencias, etc. que impliquen un cambio de calendario a TCC o TAC.

# Acuerdo de gestión del Pool de los Centros de Control EDRD



## 6. Régimen económico Pool.

- Plus diario Pool TCC: En el periodo que esté asignado al calendario de turno cerrado continuo se percibirá un plus de 11,87 € brutos/día.
- Plus diario Pool TAC: En el periodo que esté asignado al calendario de turno abierto continuo se percibirá un plus de 5,33 € brutos/día.

# Acuerdo de gestión del Pool de los Centros de Control EDRD



## 7. Condiciones laborales.

- El personal asignado a la unidad de Pool tendrá su calendario propio en régimen de Turno Abierto Discontinuo mientras no se les requiera para otra actividad que implique cambio de calendario a turno cerrado continuo o turno abierto continuo. En aquellos casos en que sea necesaria una formación teórica se podrá asignar el horario continuado de lunes a viernes.
- Los calendarios se informarán en los ámbitos territoriales afectados e individualmente a todas las personas trabajadoras que les fuera de aplicación.